

ACTA ORDINARIA N° 14-10

Acta número catorce – cero diez de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el doce de Abril del dos mil diez a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	
Carlos Hernández Brenes	

REGIDORES (AS) SUPLENTE PRESENTES

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACION

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma	
Emérita Azofeifa Vega	
Betzy Cruz López	
María Cristina Gómez Baltodano	SINDICO
Nidia Quesada Vega	

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 13-10
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a votación el orden del día el cual se aprueba en todas sus partes.

II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 12-10

Se somete a consideración del Concejo el acta ordinaria número 12-10 la cual se ratifica en todas sus partes.
ACUERDO UNANIME

III CORRESPONDENCIA

- a. **Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal.** Remite documento con montos disponibles para la elaboración de un nuevo presupuesto extraordinario.

- b. **Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** ASUNTO. Cobro de visados.

Que se ha recibido en esta auditoría interna una queja por parte de un ciudadano referente al cobro que se aplica en esta Municipalidad por concepto de inspecciones para otorgar el visado de planos y el plazo que se toma para su tramitación.

Atendiendo lo indicado se procedió a efectuar la investigación sobre la procedencia o no de aplicar este cobro y sobre la resolución que dio origen al cobro en esta Municipalidad; obteniéndose que en el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana se indica: **“El visado municipal de planos o croquis, los cuales no es necesario que hayan sido catastrados, lo extenderá el ingeniero o ejecutivo municipales, o la persona en quien ellos delegaren tales funciones, dentro de los quince (*) días siguientes a su presentación y en forma gratuita, sin estar sujeto al pago de timbres o cualquier otro tributo, ni al pago de impuestos, contribuciones o servicios que debieren las partes. De no aceptarse lo anterior, valdrá, como visado**

municipal, una constancia notarial en el plano sobre esa circunstancia. Queda a salvo la negativa fundada, de la municipalidad respectiva o de los funcionarios indicados, hecha por escrito dentro del citado plazo.”

En cuanto al origen del cobro en esta Municipalidad se pudo determinar que las tarifas por inspecciones fueron dispuestas por el Concejo Municipal mediante acuerdo en sesión ordinaria número 11-07, artículo VII, inciso g, del día diecinueve de marzo del dos mil siete.

Considerando que la Ley expresamente indica que el visado municipal se debe otorgar en forma gratuita, resulta conveniente para el Concejo dejar sin efecto la aplicación de este cobro. Asimismo es importante se procure por parte del departamento responsable el cumplimiento de los plazos indicados a fin de apegarse a la normativa.

CONSIDERANDO:

- Que este concejo en sesión ordinaria número 11-07 acordó unas tarifas para cobrar las inspecciones que este Concejo realizaba, entre ellas se incluían las inspecciones para los visados municipales ya que se debe realizar una visita previa al sitio antes de otorgar el visado.
- Que la auditoría interna ha enviado nota indicando que la Ley expresa que el visado municipal se debe otorgar en forma gratuita.
- Que según la ley el visado municipal se debe otorgar en un tiempo máximo de quince días a partir del momento en que se presente al Concejo.

ACUERDO N° 1

SE ACUERDA: “1. Comunicar a la Administración que ha partir de este momento no se cobrará la inspección para efectos del visado municipal. 2. Solicitarle al departamento de Inspecciones y a la Ingeniería Municipal el cumplimiento de los plazos indicados. Todo esto en apego a lo que señala la Ley de Planificación Urbana”.
ACUERDO UNANIME

- c. Nancy Graciela Vargas Araya.** Presenta Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio al acta de suspensión de construcción elaborada por Marco Steller por no presentar plano de construcción de una ampliación de veinticuatro metros que se está realizando en mi casa de habitación. Agrega que según la Defensoría de los Habitantes y la Municipalidad de Puntarenas si la construcción es menor a 30 metros no es obligatorio plano constructivo, solicita se le indique la ley en que se fundamenta.

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Nancy Graciela Vargas Araya. Presenta Recurso de Revocatoria y apelación en subsidio al acta de suspensión de construcción elaborada por Marco Steller.
- Que este es un asunto de competencia de la administración.
- Que la Ley que sustenta dicho acto se indica en el acta de clausura

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: “Dar pase de este documento a la Administración”. **ACUERDO UNANIME**

- d. Lcda. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** Indica que inspección realizada el día doce de abril a la propiedad del Concejo Municipal ubicada a la subestación del ICE en Santa Clemencia se constató que la misma está siendo explotada por terceras personas para la manutención de animales; en el sitio se encontraron dos caballos, en una parte de la cerca que divide la propiedad hay un corral en el cual del lado de la propiedad municipal existe un comedero y un portillo que da acceso de la finca del colindante a la finca del Concejo. Agrega la necesidad de ejercer la custodia necesaria a fin de evitar el uso indebido de los bienes públicos en administración de este Concejo. Adjunta fotografías.

Considerando:

- Que la auditoría nos ha denunciado una situación irregular en la propiedad de este Concejo ubicada en Santa clemencia contiguo a la subestación.
- Que nos recuerda la auditoría la obligación de este Concejo de ejercer la custodia de los bienes públicos que administra

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia Municipal dialogue lo antes posible con el propietario o administrador de la propiedad colindante Señor Edward Rodríguez Rojas a fin de que se dé solución lo antes posible a esta situación, se saquen los animales que estén en la propiedad y se elimine el portillo que da acceso a la finca de este Concejo desde la finca del Sr. Rodríguez y presente informe a este Concejo.”**ACUERDO UNANIME**

- e. Pedro Castro Fernández. Viceministro.** Nota remitiendo copia de oficios enviados a él donde los diferentes ingenieros de Conavi indican que la el proyecto de asfaltado Cóbano-Los Mangos debe ser canalizado como un proyecto nuevo. Se conoce.
- f. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal.** Presenta modificación presupuestaria n° 01-2010.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I ADMINISTRACION GENERAL					
9	Cuentas especiales	7.000.000,00	3.353.486,01		3.646.513,99
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	7.000.000,00	3.353.486,01		3.646.513,99
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	7.000.000,00	3.353.486,01		3.646.513,99
0	REMUNERACIONES	99.530.882,54		3.261.489,62	102.792.372,16
0.01	Remuneraciones básicas	61.214.098,52		2.114.859,57	63.328.958,09
0.01.01	Sueldo cargos fijos	57.827.516,95		1.985.427,88	59.812.944,83
0.01.03	Servicios especiales	3.386.581,57		129.431,69	3.516.013,26
0.03	Incentivos salariales	22.364.148,46		741.211,46	23.105.359,92
0.03.01	Retribución años servidos	9.859.797,02		324.660,32	10.184.457,34
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	8.929.922,41		197.680,64	9.127.603,05
0.03.03	Decimo tercer mes	3.574.429,03		218.870,50	3.793.299,53
0.04	Contribución Patronal	12.196.404,36		310.249,90	12.506.654,26
0.04.01	C.C.S.S.	11.774.931,52		299.675,60	12.074.607,12
0.04.05	Contribución Banco Popular	421.472,84		10.574,30	432.047,14
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	3.756.231,20		95.168,69	3.851.399,89
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	2.491.812,68		63.445,79	2.555.258,47
0.05.03	F.C.L	1.264.418,52		31.722,90	1.296.141,42
1	SERVICIOS	7.935.967,00		91.996,39	8.027.963,39
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	7.935.967,00		91.996,39	8.027.963,39
1.06.01	Seguros	7.935.967,00		91.996,39	8.027.963,39
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA I AUDITORIA					
9	Cuentas especiales	1.400.000,00	545.002,92	0,00	854.997,08
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	1.400.000,00	545.002,92	0,00	854.997,08
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	1.400.000,00	545.002,92	0,00	854.997,08

0	REMUNERACIONES	-		534.466,84	534.466,84
0.01	Remuneraciones básicas	-		242.208,66	242.208,66
0.01.01	Sueldo cargos fijos	-		242.208,66	242.208,66
0.03	Incentivos salariales			245.826,78	245.826,78
0.03.01	Retribución años servidos	-		50.863,82	50.863,82
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		157.435,63	157.435,63
0.03.03	Decimo tercer mes	-		37.527,33	37.527,33
0.04	Contribución Patronal			35.532,01	35.532,01
0.04.01	C.C.S.S.	-		34.320,97	34.320,97
0.04.05	Contribución Banco Popular	-		1.211,04	1.211,04
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros			10.899,39	10.899,39
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	-		7.266,26	7.266,26
0.05.03	F.C.L	-		3.633,13	3.633,13
1	SERVICIOS			10.536,08	10.536,08
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.			10.536,08	10.536,08
1.06.01	Seguros	-		10.536,08	10.536,08
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II CAMINOS					
9	Cuentas especiales	400.000,00	126.266,77	0,00	273.733,23
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	126.266,77	0,00	273.733,23
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	126.266,77	0,00	273.733,23
0	REMUNERACIONES	3.492.746,46		122.857,31	3.615.603,77
0.01	Remuneraciones básicas	2.050.761,61		78.378,32	2.129.139,93
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.050.761,61		78.378,32	2.129.139,93
0.03	Incentivos salariales	878.084,13		29.453,87	907.538,00
0.03.01	Retribución años servidos	556.961,25		21.162,15	578.123,40
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		0,00	0,00
0.03.03	Decimo tercer mes	321.122,88		8.291,72	329.414,60
0.04	Contribución Patronal	430.106,68		11.498,10	441.604,78
0.04.01	C.C.S.S.	415.240,68		11.106,21	426.346,89
0.04.05	Contribución Banco Popular	14.866,00		391,89	15.257,89
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	133.794,04		3.527,02	137.321,06

0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	89.196,03		2.351,35	91.547,38
0.05.03	F.C.L	44.598,01		1.175,67	45.773,68
1	SERVICIOS	173.475,75		3.409,46	176.885,21
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	173.475,75		3.409,46	176.885,21
1.06.01	Seguros	173.475,75		3.409,46	176.885,21
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II Zona Marítimo Terrestre					
9	Cuentas especiales	1.500.000,00	485.475,40	0,00	1.014.524,60
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	1.500.000,00	485.475,40	0,00	1.014.524,60
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	1.500.000,00	485.475,40	0,00	1.014.524,60
0	REMUNERACIONES	13.111.770,69		471.773,81	12.639.996,88
0.01	Remuneraciones básicas	8.496.184,20		314.978,97	8.181.205,23
0.01.01	Sueldo cargos fijos	8.496.184,20		314.978,97	8.181.205,23
0.03	Incentivos salariales	2.697.551,86		96.413,38	2.601.138,48
0.03.01	Retribución años servidos	1.578.360,76		64.779,50	1.513.581,26
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		0,00	0,00
0.03.03	Decimo tercer mes	1.119.191,10		31.633,88	1.087.557,22
0.04	Contribución Patronal	1.462.856,17		46.207,41	1.416.648,76
0.04.01	C.C.S.S.	1.412.280,79		44.632,52	1.367.648,27
0.04.05	Contribución Banco Popular	50.575,38		1.574,89	49.000,49
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	455.178,46		14.174,05	441.004,41
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	303.452,30		9.449,37	294.002,93
0.05.03	F.C.L	151.726,16		4.724,68	147.001,48
1	SERVICIOS	2.040.572,04		13.701,59	2.026.870,45
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	2.040.572,04		13.701,59	2.026.870,45
1.06.01	Seguros	2.040.572,04		13.701,59	2.026.870,45
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II Dirección Servicios Y Mantenimiento					
9	Cuentas especiales	400.000,00	153.476,53	0,00	246.523,47
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	153.476,53	0,00	246.523,47
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	153.476,53	0,00	246.523,47
0	REMUNERACIONES	4.199.249,88		148.786,50	4.348.036,38
0.01	Remuneraciones básicas	2.929.722,17		107.816,78	3.037.538,95
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.929.722,17		107.816,78	3.037.538,95
0.03	Incentivos salariales	624.412,83		20.301,25	644.714,08
0.03.01	Retribución años servidos	253.964,99		9.703,51	263.668,50
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		0,00	0,00
0.03.03	Decimo tercer mes	370.447,84		10.597,74	381.045,58
0.04	Contribución Patronal	492.042,81		15.816,72	507.859,53
0.04.01	C.C.S.S.	475.034,79		15.277,64	490.312,43
0.04.05	Contribución Banco Popular	17.008,02		539,08	17.547,10
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	153.072,07		4.851,75	157.923,82
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	102.048,04		3.234,50	105.282,54
0.05.03	F.C.L	51.024,03		1.617,25	52.641,28
1	SERVICIOS	200.121,89		4.690,03	204.811,92
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	200.121,89		4.690,03	204.811,92
1.06.01	Seguros	200.121,89		4.690,03	204.811,92
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA II Basura					
9	Cuentas especiales	400.000,00	107.456,66	0,00	292.543,34
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	107.456,66	0,00	292.543,34

9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	107.456,66	0,00	292.543,34
0	REMUNERACIONES	2.733.382,74		104.047,20	2.837.429,94
0.01	Remuneraciones básicas	2.319.343,56		78.378,99	2.397.722,55
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.319.343,56		78.378,99	2.397.722,55
0.03	Incentivos salariales	324.147,53		10.643,09	334.790,62
0.03.01	Retribución años servidos	83.976,77		2.351,37	86.328,14
0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		0,00	0,00
0.03.03	Decimo tercer mes	240.170,76		8.291,72	248.462,48
0.04	Contribución Patronal	315.789,49		11.498,10	327.287,59
0.04.01	C.C.S.S.	304.872,86		11.106,21	315.979,07
0.04.05	Contribución Banco Popular	10.916,63		391,89	11.308,52
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	98.249,69		3.527,02	101.776,71
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	65.499,79		2.351,35	67.851,14
0.05.03	F.C.L	32.749,90		1.175,67	33.925,57
1	SERVICIOS	129.744,11		3.409,46	133.153,57
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	129.744,11		3.409,46	133.153,57
1.06.01	Seguros	129.744,11		3.409,46	133.153,57
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 01-2010

CODIGO	DETALLE	SALDO ACTUAL	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PROGRAMA III Plantel					
9	Cuentas especiales	400.000,00	126.267,19	0,00	273.732,81
9.02	Suma sin asignación presupuestaria	400.000,00	126.267,19	0,00	273.732,81
9.02.01	Suma libres sin asignación presupuestaria	400.000,00	126.267,19	0,00	273.732,81
0	REMUNERACIONES	3.492.773,70		122.857,73	3.615.631,43
0.01	Remuneraciones básicas	2.050.768,83		78.378,65	2.129.147,48
0.01.01	Sueldo cargos fijos	2.050.768,83		78.378,65	2.129.147,48
0.03	Incentivos salariales	878.104,13		29.453,96	907.558,09
0.03.01	Retribución años servidos	556.981,25		21.162,24	578.143,49

0.03.02	Restricción ejercicio liberal	-		0,00	0,00
0.03.03	Decimo tercer mes	321.122,88		8.291,72	329.414,60
0.04	Contribución Patronal	430.106,68		11.498,10	441.604,78
0.04.01	C.C.S.S.	415.240,68		11.106,21	426.346,89
0.04.05	Contribución Banco Popular	14.866,00		391,89	15.257,89
0.05	Contrib. a fondos de pensiones y otros	133.794,06		3.527,02	137.321,08
0.05.02	Reg. Oblig. Pensión Comple.	89.196,04		2.351,35	91.547,39
0.05.03	F.C.L	44.598,02		1.175,67	45.773,69
1	SERVICIOS	173.475,75		3.409,46	176.885,21
1.06	Seguros, reaseguros y otras oblig.	173.475,75		3.409,46	176.885,21
1.06.01	Seguros	173.475,75		3.409,46	176.885,21
PRESIDENTE INTENDENTE SECRETARIA CONTADOR TESORERA					

- CONSIDERANDO:
- Que se han presentado modificación presupuestaria nº 01-2010
 - Que se hace necesario cubrir algunos rubros o tarjetas que se encuentran desfinanciadas

ACUERDO Nº4

SE ACUERDA: “Aprobar la modificación presupuestaria nº1 -2010 presentada por el contador municipal”. ACUERDO UNANIME

IV MOCIONES

Se dispensa

V INFORMES DE LA ADMINISTRACION

Zona Marítima Terrestre.

- a. **Alcides Fernández Elizondo.** Asunto Familias Muelle Tambor. Indica que realizó inspección el día 8 de abril del 2010, e informa que en el sitio no se encuentra ninguna de familia de las desalojadas frente a Tango Mar, las familias que se ubican en ese sector las que se habían censado en el año anterior, indica que están disminuyendo el número de las mismas.
- b. **Alcides Fernández.** Asunto. Pago Luna Llena de santa Teresa. Con el fin de dar respuesta a consulta realizada por el representante de Luna Llena de santa Teresa informa que es factible la situación que el señor presenta ya que él se acoge al pago por trimestre, y al momento de la firma debe depositar el trimestre vigente para ese momento.

- CONSIDERANDO:
- Que el señor Arturo Hernández, representante legal de Luna Llena de Santa Teresa ha solicitado se le cobre el canon de su parcela a partir del momento de la firma de la concesión y proporcional al momento de la firma.
 - Que el encargado de la Zona Marítimo Terrestre nos informa que es factible lo que el señor Hernández solicita ya que él lo que debe es acogerse al pago del canon por trimestre y al momento de la firma depositaría el pago del trimestre vigente.
 - Que este es un trámite administrativo que resuelve con el encargado de zona marítimo terrestre

ACUERDO Nº5

SE ACUERDA: “Informarle al señor Arturo Hernández representante legal de Luna Llena de Santa Teresa S.A. que el al pago del canon es un trámite administrativo que en este caso atiende y resuelve el señor Alcides Fernández, encargado del Dpto. de Zona Marítimo Terrestre.

Con respecto a su preocupación por el pago proporcional de acuerdo al momento de la firma de la concesión, nos indica el señor Fernández que es factible el pago trimestral del canon y cuando firma la concesión pagaría el trimestre correspondiente al momento” ACUERDO UNANIME

- c. **ASUNTO. Victorino López. Tres Arcos Peninsulares.** Solicitud de reajuste de la Licitación N° 2009LA-000015-01 Construcción de un Edificio Municipal.

Proveeduría:

Recomendación.

1. Definir una fórmula para el reajuste o revisión del precio.
2. Solicitarle al señor López que presente la composición del precio de la cotización presentada a este Concejo y copia de las planillas presentadas a la CCSS desde la fecha de inicio de la obra hasta el día que finalizaron los trabajos.
3. Determinar la valoración de los índices que se utilizarán para verificar el cambio en el precio

Asesoría Legal.

1. La ley de Contratación Administrativa en su artículo 31 faculta al señor Victorino López para solicitarle al Concejo Municipal de Cóbano un reajuste o revisión de precios, siempre que la parte afectada logre demostrar la variación de los costos que tuvo durante la construcción de la obra.
2. Que por un error no estableció en el cartel la fórmula a utilizar para la revisión de precios
3. Que lo más sano en este caso es acoger la recomendación emitida por la proveeduría con respecto a informarle al señor López la formula que se utilizará para la verificación del cambio de precios.

Ingeniería

-Dejar sin lugar el discurso del señor Victorino López de falta de información de los planos adjuntos en el cartel ya que al aceptar la licitación él está aceptando entregar el edificio en condiciones para su uso inmediato.

-Que el lobby o espacio techado Ya fue pagado, mediante un adendum.

-Que nadie ha solicitado permiso para realizar un avalúo ni se ha visto nadie visitando el sitio.

-Que al aceptar los planos, condiciones y presupuestos para la construcción el único oferente y adjudicado él estaba de acuerdo e informado al respecto ya que es un experto en construcciones.

CONSIDERANDO.

- Que la Ley de Contratación administrativa faculta al Sr. Victorino López a solicitar un reajuste de precios de la Licitación N° 2009LA-000015-01 Construcción de un Edificio Municipal.
- Que se conocieron los criterios solicitados a la proveeduría, asesoría legal e ingeniería sobre el reajuste solicitado por el representante de Tres Arcos Peninsulares Sr. Victorino López, a la licitación Licitación N° 2009LA-000015-01 Construcción de un Edificio Municipal.
- Que estos coinciden en que se debe realizar un estudio de todas las facturas y planillas presentadas por el señor López
- Que se debe Definir una fórmula para el reajuste o revisión del precio.
- Que la proveeduría propone una fórmula para el reajuste o revisión del precio.

ACUERDO N°6

4. **SE ACUERDA:** "Acoger las recomendaciones emitidas por los departamentos de asesoría legal. Ingeniería y proveeduría e indicarle al señor Victorino López que debe coordinar con la proveeduría municipal para el análisis del reajuste que solicita de acuerdo con la fórmula que esta proveeduría propone, además presentar la composición del precio de la cotización presentada a este Concejo y copia de las planillas presentadas a la CCSS desde la fecha de inicio de la obra hasta el día que finalizaron los trabajos".

ACUERDO UNANIME

- d. **Roxana Lobo Granados. Secretaria.** Indica que ya este Concejo en la sesion38-09 tomó el siguiente acuerdo: **SE ACUERDA:** "1. Aceptar la justificación del error de omisión de transcripción del acta 14-08. 2. Aprobar el acta 14-08. 3. Autorizar a la Secretaria del Concejo para que transcriba el acta 14-08 en el libro número 15 que se acaba de abrir, inmediatamente después del acta 38-09" **ACUERDO UNANIME** pero por otro error de ella transcribió el acta 14-09 y no la 14-08 como correspondía por lo que requiere una nueva autorización.

CONSIDERANDO:

-Que en sesión ordinaria 38-09 se tomó el siguiente acuerdo: "1. Aceptar la justificación del error de omisión de transcripción del acta 14-08. 2. Aprobar el acta 14-08. 3. Autorizar a la Secretaria del Concejo para que transcriba el acta 14-08 en el libro número 15 que se acaba de abrir, inmediatamente después del acta 38-09" **ACUERDO UNANIME.**

-Que la secretaria transcribió el acta 14-09 en lugar de la 14-08.

-que el error aún no se ha subsanado y sigue pendiente el acta 14-08

ACUERDO N°7

SE ACUERDA: "Autorizar a la secretaria municipal para que transcriba el acta 14-08 inmediatamente después del acta del acta 14-10, en el libro de actas número 15" **ACUERDO UNANIME**

VI INFORME DE COMISIONES

Se dispensa

VII INFORME DEL INTENDENTE

- a. El ministerio de salud va a estar aquí por unos quince días haciendo una barrida sanitaria.
- b. El miércoles se inaugura el proyecto de asfaltado de esas calles.
- c. La reunión de Alcaldes en San Carlos estuvo muy interesante.

VIII ASUNTOS VARIOS

MINOR CENTENO SANDI

- a. Solicito si es posible antes de que entre el invierno se eche un poco de lastre en unos huecos que están en la entrada de la calle contiguo a la muni y que lleva al estado.
- b. En el Barrio La Tranquilidad hay un gran problema con los adolescentes que están en riesgo social y que no cuentan con un espacio físico disponible para algún juego, creo que el espacio que se le dio a la Iglesia es el apropiado para esto (parque o cancha de juegos). El presidente agrega que lo que procedería es hablar con el sacerdote para ver a qué solución se llega.
- c. Me preocupa un hueco que hay en la esquina de la clínica se le debe colocar la parrilla lo antes posible.

MARCO TULIO QUIROS

- d. Al puente que está sobre el río Cóbano camino al Pando, le robaron la platina esto hace unos días, ahora se le están saliendo los pines que amarraban esta platina a la base y están muy peligrosos sobre todo para motos y bicicletas. Estos se debe corregir lo antes posible

ERICK SALAZAR

- e. Me informó el contador que el área al que hay que darle más énfasis es Bienes Inmuebles que es el área donde se puede mejorar para subir el presupuesto. El Presidente pregunta cómo está trabajando el administrador tributario en este aspecto. El Intendente informa que ahora que cambio de oficina el administrador le ha dicho que está trabajando mejor en esta área.

CARLOS HERNANDEZ

- f. Quiero retomar el asunto de Tambor que en acta que aprobamos quedó sin acuerdo. El presidente le indica que este asunto se retomará el presupuesto extraordinario si es posible.
- g. Es un problema los campistas en la zona pública, creo que se debe coordinar desde ahora con quien corresponda para que no suceda lo mismo en el próximo periodo de vacaciones. En Tambor existe área de acampara cómoda y grande y la playa estaba llena de acampadores que hacen todas sus necesidades ahí y esto no le debemos permitir. El regidor Salazar agrega que en Cabuya sucede lo mismo y esto sobre todo en lugares donde existen áreas de campamento esto no se debe dar

Finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente